



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3063 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 310/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Certificado Acuerdo N° 114/2012, sesión Ordinaria N° 20/2012, (el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprueba otorgar Patente de Alcohol a Hotelera Casa Chile Limitada.
- Informe Jurídico N° 90/2012, de fecha 14 de Junio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 4486/2011, de fecha 30 de Noviembre de 2011, que otorga Patente Comercial Definitiva a nombre de Hotelera Casa Chile Ltda.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE ALCOHOL, al local ubicado en **Diego Sutil N° 214,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	HOTELERA CASA CHILE LTDA.
Rut N°	76.089.076-6.
Giro	HOTEL DE ALCOHOL CLASE B.
Rol N°	40.094.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OTI / DES / SEC / JUR / ffd.-

